

# Municipalidad Provincial de Ferreñafe

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 088-2023-MPF/A

Ferreñafe, 06 de Marzo del 2023.

### EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

#### VISTOS:

El Informe N° 007 -2023-MPF-IVP/JO, de fecha 16 de febrero del 2023, mediante el cual la Ing. Walter Antonio Aguilera Tigre, Jefe de Operaciones del Instituto Vial Provincial de Ferreñafe, da la Conformidad y a la vez hace llegar el expediente de liquidación del SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA VECINAL CRUCE MAL PASO – HUAYRUL – JANQUE – CRUZ LOMA – LANCHIPAMPA, Long: 20.87 km, ubicado en el Distrito de Incahuasi, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque; Informe N° 007 -2023-MPF-IVP/GG de fecha 16 de febrero del 2023; Memorandum 00313-2023-MPF/GM de fecha 16 de Febrero del 2023; y el Informe legal N° 081-2023-MPF-GAJ de fecha 01 de Marzo del 2023, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica.

#### CONSIDERANDOS:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° y su modificatoria, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 es una Entidad de Derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en mérito al Artículo 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM, generado y firmado digitalmente bajo el documento digital N° 17436766.2022.CHYO.01 en el Registro de Credenciales y Documentos del Jurado Nacional de Elecciones, de fecha de emisión 10 de Noviembre del 2022, en la cual se establece reconocer en el cargo de ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, al Sr. POLANSKI CARMONA CRUZ identificado con DNI N° 17436766-9, quien se desempeña como titular de la entidad.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 8° señala “la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicio a la Municipalidad, concordante con el artículo 39° parte in fine del mismo cuerpo legal que señala “por Resoluciones de Alcaldía se resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Así como el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades que establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.



# Municipalidad Provincial de Ferreñafe

De los documentos vistos, contiene el Expediente de Liquidación del SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA VECINAL CRUCE MAL PASO – HUAYRUL – JANQUE – CRUZ LOMA – LANCHIPAMPA, (20.87 km) Distrito de Incahuasi, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, visualizándose en el informe final que fue ejecutado por la empresa CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES ROCAR SRL, conforme al siguiente detalle:

- **SERVICIO : SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA VECINAL CRUCE MAL PASO – HUAYRUL – JANQUE – CRUZ LOMA – LANCHIPAMPA**
- **UBICACIÓN:**
- **DEPARTAMENTO : LAMBAYEQUE**
- **PROVINCIA : FERREÑAFE**
- **DISTRITO : INCAHUASI**
- **SISTEMA DE LICITACION : SUMA ALZADA**
- **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN : AS – SM – 9 – 2022 - MPF/CS-2**
- **ENTIDAD LICITANTE : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE**
- **CONTRATO DE SERVICIO : CONTRATO N° 016 – 2022 – MPF / UA (06/09/2022)**
- **CONTRATISTA : CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES ROCAR SRL**
- **PRESUPUESTO REFERENCIAL : S/. 116,872.00 (Ciento Dieciséis Mil Ochocientos Setenta y Dos con 00/100 soles)**
- **PRESUPUESTO CONTRATADO : S/. 114,800.00 (Ciento Catorce Mil Ochocientos con 00/100 soles)**
- **PLAZO DE EJECUCION : 240 DIAS CALENDARIOS**
- **FECHA DE ENTREGA DE TERRENO : 07 SETIEMBRE DEL 2022**
- **FECHA INICIO DE SERVICIO : 07 SETIEMBRE DEL 2022**
- **FECHA TERMINO REAL : 04 MAYO DEL 2023**
- **ACTA DE ACUERDO : ACUERDO N° 01-2022-MPF-IVPF/GG/AS N° 009-2022**
- **MONTO ACORDADO : S/. 56,536.83 (Cincuenta y Seis Mil Quinientos Treinta y Seis con 83/00 soles)**
- **PLAZO DE EJECUCION : 116 DIAS CALENDARIOS**
- **FECHA INICIO DE SERVICIO : 07 SETIEMBRE DEL 2022**
- **FECHA TERMINO DE SERVICIO : 31 DICIEMBRE DEL 2022**
- **INSPECTOR DEL SERVICIO : ING. HUGO CAHUIDE CESPEDES CARLOS CIP N° 282799**



# Municipalidad Provincial de Ferreñafe

- PRESTACION ADICIONAL : NINGUNO
- CARTA FIANZA Y/O RETENCION : RETENCION DEL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO

Siendo sus metas ejecutadas en SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA VECINAL CRUCE MAL PASO – HUAYRUL – JANQUE – CRUZ LOMA – LANCHIPAMPA:

N°	CODIGO	ACTIVIDADES	METRADO	UNIDAD
1	MR-101	Limpieza de calzadas	20.87	KM
2	MR-102	Bacheo	250.00	M2
3	MR-103	Desquinche	12.00	M3
4	MR-104	Remoción de Derrumbes	343.00	M3
5	MR-201	Limpieza de cunetas	15,081.93	M
6	MR-202	Limpieza de alcantarillas	2.00	UND
7	MR-203	Limpieza de Badén	120.00	M2
8	MR-204	Limpieza de zanja de coronación	-	M
9	MR-205	Limpieza de Pontones	-	UND
10	MR-206	Encauz. de peq. cursos de Agua	1,460.15	M
11	MR-301	Roce y limpieza	2,495.27	M2
12	MR-401	Conservación de señales	15.00	UND
13	MR-501	Reforestación	-	UND
14	MR-601	Vigilancia y control	20.87	KM
15	MR-701	Reparación de muros secos	-	M3
16	MR-702	Reparación de pontones	-	UND
17	MR-102.01	Transporte de Material de Cantera	50.00	M3

Con Informe legal N° 081-2023-MPF-GAJ de fecha 01 de marzo del 2023, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, y por los fundamentos expuestos en su parte considerativa, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la OPINIÓN siguiente: **PRIMERO: APROBAR, el monto final del servicio ascendente a la suma de: S/.56,536.83 (CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 83/100 SOLES)**, con un plazo de ejecución de 116 días calendario, cuyo plazo final de ejecución fue el 31 de diciembre del 2022. **SEGUNDO: APROBAR, la devolución de garantía de fiel cumplimiento, retenido al contratista EMPRESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES ROCAR SRL el importe de S/.11,480.00 (ONCE Mil Cuatrocientos Ochenta con 00/100 Soles), equivalente al 10% del monto contractual.**





# Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Que, en merito a los fundamentos expuestos, y conforme al artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Y estando a lo proveído por el despacho de Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el expediente de Liquidación SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA VECINAL CRUCE MAL PASO – HUAYRUL – JANQUE – CRUZ LOMA – LANCHIPAMPA, Long: 20.87 km, ubicado en el Distrito de Incahuasi, Provincia de Ferreñafe – Lambayeque, que se sustenta en los aspectos técnicos financieros siguientes:

- a) Que la ejecución del servicio logró los objetivos contenidos en el Expediente Técnico.
- b) Que el resumen del costo de la ejecución del servicio, se presenta en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	MONTOS		SALDOS
		POR LIQUIDACIÓN	PAGOS A CUENTA EFECTUADOS	
1.1.	VALORIZACIONES			
	A) Monto Contratado + Adicional	56,536.83	56,536.83	0.00
	<b>SUB TOTAL 1.1. = (A)</b>	<b>56,536.83</b>	<b>56,536.83</b>	<b>0.00</b>
1.4.	DESCUENTOS			
	F) Descuentos, Moras			
	G) Penalidades	3,450.00	3,450.00	
	<b>SUB TOTAL 1.4. = (D)</b>	<b>3,450.00</b>	<b>3,450.00</b>	<b>0.00</b>
1.5.	COSTO DE LA EJECUCION DEL SERVICIO			
	<b>TOTAL = (A+B+C-D)</b>	<b>53,086.83</b>		
1.6.	TOTAL DE PAGOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD			
	<b>TOTAL = (A+B+C-D)</b>		<b>53,086.83</b>	
1.7.	SALDO A PAGAR A LA CONTRATISTA			
	<b>TOTAL = (1.5. - 1.6.)</b>			<b>0.00</b>
<b>SALDO TOTAL A PAGAR A LA SUPERVISION DE OBRA Y/O SERVICIO:</b>				<b>0.00</b>
<b>COSTO TOTAL DE LA EJECUCION DE OBRA Y/O SERVICIO:</b>				<b>53,086.83</b>
ITEM	DESCRIPCION	MONTOS		SALDOS
		RETENIDO DURANTE EJECUCIÓN DE LA OBRA	SALDO NO INCLUIDO EN LOS COMPROBANTES	
1.5.	RETENCIONES			
	E) Por Garantía de Fiel Cumplimiento	11,480.00		11,480.00
	F) Por Liquidación de Obra		0.00	0.00
<b>TOTAL RETENCIONES:</b>				<b>11,480.00</b>

Nicanor Carmona N° 436  
Ferreñafe

074 287 876

www.muniferreñafe.gob.pe





# Municipalidad Provincial de Ferreñafe

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR** el Costo Total de la Ejecución del Servicio, expediente de Liquidación SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA VECINAL CRUCE MAL PASO – HUAYRUL – JANQUE – CRUZ LOMA – LANCHIPAMPA, Long: 20.87 km, ubicado en el Distrito de Incahuasi, Provincia de Ferreñafe – Lambayeque, por el monto de S/ 56,536.83 (Cincuenta y Seis Mil Quinientos Treinta y Seis con 83/00 soles).

**ARTÍCULO TERCERO: APROBAR** la devolución de garantía de fiel cumplimiento, retenido al contratista Empresa CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES ROCAR SRL el importe de S/11,480.00 (Once Mil Cuatrocientos Ochenta con 00/100 Soles), equivalente al 10% del monto contractual.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución a la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, Gerencia del Instituto Vial Provincial Ferreñafe, Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe la distribución y/o notificación de la presente, así como, el de disponer a la Subgerencia de Informática y Sistemas, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la entidad. La publicación de la presente Resolución de Alcaldía se debe hacer en el Portal Institucional [www.muniferrenafe.gob.pe](http://www.muniferrenafe.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano [www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

LIC. *[Firma]*  
Ulanski Carmona Cruz  
ALCALDE

